

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 28 de Enero de 1987	Correo Argentino SALTA	'FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 8 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.637

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

**Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 71	13-1-87	— Régimen horario de dedicación exclusiva y asignación especial a favor de profesional del Hospital del Milagro	229
M.B.S. Nº 72	13-1-87	— Régimen horario de dedicación exclusiva y asignación especial a favor de profesional del Hospital San Bernardo	230
M.B.S. Nº 73	13-1-87	— Sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Dirección Gral. de Familia y Minoridad. Modificación Decretos Nros. 2.766 y 2.776/86	230
M.G. Nº 74	13-1-87	— Destitución por cesantía de personal de la Policía de la Provincia	230
M.G. Nº 75	13-1-87	— Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a personal jerárquico del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. Prórroga	230

	Pág.
M.G. Nº 76 13-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a funcionarios de la Secretaría de Estado de Municipalidades. Prórroga.	230
M.G. Nº 77 13-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva a personal de la Dirección Provincial del Trabajo	230
M.G. Nº 78 13-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva al Sr. Director Provincial del Trabajo	231
M.G. Nº 79 13-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva al Sr. Director Provincial de Defensa Civil. Prórroga	231
M.G. Nº 80 13-1-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva a personal de la Dirección Provincial del Trabajo	231

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 23-D 20-1-87 — Documentación técnica para la "Provisión de conductores y cables de guardia para la línea de 132 KV. Tartagal - Salvador Mazza". Aprobación	231
M.E. Nº 31-D 20-1-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Dirección General de Hidráulica. Aprobación Resol. Nº 3.164/86 de A.G.A.S.	231
M.E. Nº 32-D 20-1-87 — Renuncia presentada por profesional de la Dirección General de Arquitectura. Aceptación	231

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62726 — Secret. de Estado de Educ. y Cultura, Nº 2/87	231
Nº 62725 — Consejo General de Educación, 03/87	232
Nº 62723 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1820/87	232
Nº 62718 — Dirección Provincial de Energía	232
Nº 62711 — U.N.Sa., Nº 019/86 2do. Llamado	232
Nº 62701 — U.N.Sa., Nº 025/86 2do. Llamado	232
Nº 62695 — U.N.Sa., Nº 01/87	233

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 62727 — Municipalidad de Pichanal	233
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62700 — Silvia Ester Tolaba de Alvarez	233
---	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA

Nº 62728 — S.O.P.E.B.C.O.L., para el día 14/2/87	234
--	-----

RECAUDACION

Nº 62729 — Del día 27/1/87	234
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 71 - 13-1-87 - Expediente Nº 95.709/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de noviembre de 1986, asignase a la señora Nilda Angela Prussis de Corbacho, legajo nº 41.100, clase 14,

categoría 20, profesional asistente (farmacéutica) del Hospital del Milagro, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por Decreto número 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 72 - 13-1-87 - Expediente Nº 6.134/86 - Código 89.-

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la señora Marta Angélica Sánchez de Chierici, legajo nº 8.390, clase 08, categoría 16, profesional asistente (nutricionista), grupo 1, del hospital "San Bernardo", el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad al artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del referido anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1987.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 73 - 13-1-87 - Expedientes Nros. 5.171/85, 5.213/86 y 5.426/86 - Código 77.-

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 2.766 de fecha 3 de octubre de 1986, dejando establecido que la sobreasignación por subrogancia otorgada a la señora María Inés Sartini de Perotti, legajo nº 66.465, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, es entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefa del Instituto Guardería "General Juan Galo Lavalle".

Art. 2º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 2.776 de fecha 3 de octubre de 1986, dejando establecido que la sobreasignación por subrogancia otorgada a la señorita María Luisa Martínez, legajo nº 23.193, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, es entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 21, como Jefa de Departamento del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi".

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 74 - 13-1-87 - Expediente Nº 44-48.733/86.-

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 28 de junio del año en curso, la destitución por cesantía del Agente (L. 8.504) Cuerpo Servicios Auxiliares, Escalafón Maestranza, de Policía de la Provincia, Dn. Omar Diego Pacce, C. 1960, D.N.I. Nº 13.952.879, con revista en la Comisaría Seccional Novena (U.R.C.) y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 75 - 13-1-87 - Expediente Nro. 41-27.345/86.-

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de enero de 1987 y por el término de cuatro meses, la afectación del siguiente personal jerárquico del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional establecido por Decreto 659/79, con

los porcentajes de retribución que en cada caso se especifican:

- Edmundo Landivar, Director General (I) de Administración, Cat. 24: sesenta por ciento (60%).
- Victor Antonio Fernández, Jefe (I) de Despacho, Cat. 23: sesenta por ciento (60%).
- Dra. María Cristina Garros, Asesora Lerada, Cat. 22: sesenta por ciento (60%).
- Carlos Alberto Abán, Jefe Dpto. Sectorial de Personal, Cat. 22: sesenta por ciento (60%).
- Cra. Noemí Cristina Dib Ashur, Jefa Departamento Contable, Cat. 23: cuarenta y cinco por ciento (45%).
- Luisa Serapio, Jefa División Teneduría de Libros, Cat. 21: sesenta por ciento (60%).
- Alberto Figueroa, Jefe (I) División Compras, Cat. 21: cuarenta y cinco por ciento (45%).
- Mario Alberto Grifasi, Jefe (I) División Servicios Generales, Cat. 21: cuarenta y cinco por ciento (45%).
- Elba Rosa Fabián de Gómez, Jefa División Mesa de Entrada, Cat. 21: cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01 y 02.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 76 - 13-1-87 - Expte. Nº 53-45.593/86.-

Artículo 1º — Prorrógase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional establecido por Decreto Nº 659/79, de funcionarios dependientes de la Secretaría de Estado de Municipalidades que seguidamente se detallan, a partir del 1º/1/87 y por el término de cuatro meses, en la forma que a continuación se especifica:

- Rodolfo Raúl Deluca, Director General, Categoría 24, con el 60%.
- Carlos Alberto Cruz, Jefe Departamento de Asistencia y Control Contable, Categoría 22, con el 60%.
- Azucena Alanis de Maldonado, Jefa Departamento Secretaría Administrativa, Categoría 22, con el 60%.
- Lorenzo Armando Gómez, Jefe Sección Radio-Comunicaciones, Categoría 21, con el 45%.
- Marta Susana Humana, Secretaria Privada, Categoría 18, con el 60%.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 77 - 13-1-87 - Expediente Nº 64-848/86.-

Artículo 1º — Dáse por autorizada la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva, previsto por Decreto Nº 659/79, del empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. Néstor Antonio Martínez (Cat. 22), por los períodos que seguidamente se indican y con el cuarenta y cinco por ciento (45%) de retribución mensual.

- Del 1º/ 3/86 al 30/ 6/86;
- Del 1º/ 7/86 al 31/10/86;
- Del 1º/11/86 al 31/12/86.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 005, 010 y 011, Ejercicio 1986.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 78 - 13-1-87 - Expediente Nº 64-1.311.-

Artículo 1º — Aféctase al señor Director Provincial del Trabajo, Dn. Adolfo Medina (Cat. 24), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por Decreto Nº 659/79, desde el 7 de noviembre al 31 de diciembre de 1986, con una retribución compensatoria equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 79 - 13-1-87 - Expediente Nº 88-4.065.-

Artículo 1º — Prorrógase la afectación del señor Director Provincial de Defensa Civil, Dn. Jacinto Isa Díaz, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por Decreto Nº 659/79, a partir del 1º de enero de 1987 y por el término de cuatro (4) meses, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 80 - 13-1-87 - Expediente Nº 64-747/86.-

Artículo 1º — Dase por autorizada la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva previsto por Decreto Nº 659/79, del empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. Angel María Figueroa (Cat. 20), por los períodos que seguidamente se indican y con el cuarenta y cinco por ciento (45%) de retribución mensual:

- Del 1º/ 6/86 al 30/ 9/86;
- Del 1º/10/86 al 31/12/86.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 005, 010 y 011, Ejercicio 1986.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 23-D - 20-1-87 - Expediente Nº 36-6.929/86.-

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la "Provisión de conductores y cables de guardia para la línea de 132 KV. Tartagal - Salvador Mazza", con un presupuesto oficial de Australes novecientos once mil quinientos (-A- 911.500), y autorizar a dicho organismo a convocar la licitación pública respectiva con encuadre en el Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5.178/77 para la adjudicación de dichos elementos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará contablemente a la partida presupuestaria "Obras a cargo del F.E.D.E.I."

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 31-D - 20-1-87 - Expediente Nº 34-141.287/86.-

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 3.164/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 26 de noviembre de 1986. Resolución Nº 3.164. Expediente Nº 34-141.287/86.- Visto... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Lorenzo Justiniano Flores, L.E. Nº 3.909.124, a partir del día 1º de octubre del año en curso, al cargo asignado oportunamente en Departamento Talleres Generales (Sección Mecánica y Mantenimiento) Montador de 2da., Capataz de Oficio Carpintero, dependiente de la Dirección General de Hidráulica de este Organismo, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, según Resolución obrante a fs. 2/3 de la Caja de Previsión Social de la Provincia. Artículo 2º.- A través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la ratificación de la presente Resolución. Artículo 3º.- Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Rafael López Díaz, Administrador General - A.G.A.S."

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 32-D - 20-1-87 - Expediente Nº 28-49.453/86.-

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1 de enero de 1987, la renuncia presentada por la arquitecta Stella María del Mar Pérez Osán, D.N.I. Nº 12.958.716, Legajo Personal Nº 61.751, al cargo Categoría 19 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, por razones particulares.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.726

F. Nº 3.022

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Dirección de Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/87, a rea-

lizarse el día 13 de febrero de 1987, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Bancos Unipersonales, mesa y silla para alumnos de nivel medio y técnicas, con destino a organismos dependientes de esta Secretaría de Estado perteneciente a Jurisd. 3. Unidad de Org. 20. Precio del pliego -A- 40,00 (Austres cuarenta), sujeto a reajuste. Venta de los mismos en: División Tesorería, 20 de Febrero Nº 56, 1er. Piso, 4.400 Salta.-

Cr. Néstor Francisco Vicco, Jefe Departamento Contable, Sec. de Est. de Educ. y Cult. a cargo de Dirección.

Valor al cobro -A- 18,00 e) 28 y 29-1-87

O. P. Nº 62725 R. s/c. Nº 34846

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 03/87

Resolución Nº 22.

Acto de Apertura: 12 de febrero de 1987, a horas 11, para la reparación general y ajuste de los motores de los ómnibus Mercedes Benz 3500, Modelo 1954, Chapa A-039476 y A-039478.

Monto Oficial: A 3.900,-.

Precio del Pliego: A 1,-.

Venta de Pliegos, en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 71 - Salta, de 7.30 a 12.30.

Imp. A 18,- e) 27 y 28-1-87

O.P. Nº 62.723 F. Nº 3021

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 1820/87

Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta - Tramo: Emp. Ruta Nº 34 - Lte. con Formosa - Sección: 3ra. Prog. 60,000 - Prog. 90,000 (Construcción de obras básicas y calzada pavimentada).

Presupuesto: -A- 6.325.000.— Depósito de garantía: -A- 63.250.— Precio del pliego: -A- 1270. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 5 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto - Jefe Dpto. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 91.00 e) 26-1 al 6-2-87

O.P. Nº 62.718 F. Nº 34.855

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS

PUBLICAS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Llámase a Licitación Pública para el 10 de Febrero de 1987, a horas 10,00, para la "Provisión de conductores y cables de guardia para la línea de 132kv Tartagal-Salvador Mazza".

Presupuesto oficial: -A- 911.500.—

Precio del Pliego: -A- 498.—

La venta de Pliegos se realizará en la Dirección Provincial de Energía - Pasaje B. Zorrilla Nº 29 - Salta y en Casa de Salta - Diagonal Norte Nº 933 - Capital Federal.

Las consultas y la apertura de propuestas en Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla 29 - Salta.

Imp. -A- 27.00 e) 26 - 27 y 28-1-87

O.P. Nº 62.711 F. Nº 3020

Llámase a Licitación Pública Nº 019/86, 2º Llamado Ley 13.064), para la ejecución de la Obra Nº 023/86, Construcción Sector Box Docente, 2da. Etapa en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, ciudad de Tartagal-Salta. Presupuesto Oficial: -A- 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: Australes: un mil cuatrocientos cincuenta (-A- 1.450). Sistema Contratación Unidad de medida. Fecha y Lugar de Apertura: 19-2-87, horas 9,00, en el salón de actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital). Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario, General San Martín, Castañares, Salta. Precio del Pliego: -A- 100 (australes cien). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras (UNSA)

Valor al cobro -A- 144,00 e) 22-1 al 12-2-87

O.P. Nº 62.701 F. Nº 3018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado

Expediente Nº 18.197/86

Llámase a Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado, (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 024/86 - Facultad de Ciencias Tecnológicas - 2da. Etapa - Block "B" - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes: Doscientos diez mil (-A- 210.000.—).

Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos. Garantía de oferta: Australes: Dos mil cien (-A- 2.100.—).

Sistema de contrataciones: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 23-2-87 - Hs. 9.00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Dirección Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Camino a Vaqueros - Ruta Nac. 9 - Salta - Capital.

Precio del pliego: Australes: Ciento cinco (-A- 105.—).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 135.00 e) 21-1 al 10-2-87

O. P. Nº 62695 F. Nº 3015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 01/87**

Expediente Nº 18.207/86

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/87 (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 025/86, Prosección Biblioteca Central 3ra. Etapa, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes Cuatrocientos trece mil (A 413.000).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 4.130 (Australes: cuatro mil ciento treinta).

Sistema de contratación: Unidad de Medida.

Fecha y lugar de apertura: 17-2-87 horas 9 en el Salón de Actos de Rectorado, Buenos Aires 177, Salta - Capital.

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nac. 9, camino a Vaqueros - Salta.

Precio del pliego: A 120 (Australes: ciento veinte).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 4400 Salta.

Valor al cobro A 135,00 e) 20-1 al 9-2-87

68	5	18	Ricardo Basterra
74	4	225	Erminia Cajal
74	2	29	Salvador Abraham
74	1	572	Sleiman Abraham
76	2	302	René H. Bouhid
79	11	520	Mercedes Herrera
80	9	582	Domingo López
80	8	580	Inocencio Durán
80	10	590	Lorenzo Martínez
80	11	591	Leonor Martínez
45	3	642	Francisca Morales
45	4	623	Francisca Morales
76	11	931	Enrique Rodríguez
79	1	489	Francisca Orellana
79	2	490	Bernardina C. Orellana
80	2	549	Irene Parada
81	3	599	Delina Carrizo
81	1	598	Lorenza Pereyra
83	13	457	Francisca López
83	9	485	Julia Muñoz
84	4	396	Arminda Saavedra
84	12	438	Félix Alcoba
86	12	299	Segundo Corbalán
87	7	216	Pedro Montes
87	2	204	Josefina Lera
88	2	188	Rosales Wenceslao Lera E.
91	1	133	Rosa Puertas
92	2	280	Laura Katapodis

Abraham N. Rallé
Intendente Municipal
Municipalidad de Pichanal

Valor al cobro -A- 57,00 e) 28 al 30-1-87

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 62.727 F. Nº 3.023

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL

Provincia de Salta

Pichanal, 21 de enero de 1987.-

En la fecha la Municipalidad de Pichanal, Departamento de Orán, cita en calidad de urgente a fin de que deberán solucionar su situación impositiva, a propietarios de inmuebles existentes en esta localidad que a continuación se detallan.

Man- zana	Par- cels	Catas- tro	Propietario
4	9	431	José Fernández
4	5	3822	Wenceslao Genefe
5	2	259	Lucinda Cardozo A. Del Zotto
6	3	203	Edgardo Bouhid
15	4	99	Antonio Martínez
15	6	109	Arcenia Lidia Elías
18	4	566	Antenor Romero
19	11	185	Roberto Díaz
19	10	260	Mercedes Cardozo
29	4	521	José González
28	11	588	Felipe Jarra
15	7	7	Abraham Sliman
14	11	197	José Botines
29	5	469	Amalia Abraham
30	1	4061	Juan Pema
30	2	4062	Juan Pema
30	3	4063	Juan Pema
31	12	371	Pedro Chávez
32	8	4043	Julio Pizetti
46	2	626	Dirceo Maza

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.700 F. Nº 34.825

REF. EXPTE. Nº 34-125275/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Silvia Ester Tolaba de Alvarez tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 68 Has. 2385 m2. del inmueble denominado Finca El Desmonte, Catastro Nº 924 ubicado en el Partido de Osma del Departamento La Viña, con una dotación de 35,82 lts./seg. a derivar del arroyo Osma, margen derecha, por intermedio de la acequia principal "Osma" y acequia propia de Fca. El Desmonte. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 9 de enero de 1987. - Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Div. Int. de Aguas Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 100.00 e) 21-1 al 3-2-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 62.728

F. Nº 34.868

Asociación del Personal del Banco del Noroeste

S.O.P.E.B.C.O.L.

Convocatoria a Asamblea

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1987, a las 10.00, en el local de su sede social, calle España Nº 77, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta anterior y designación de dos asambleístas para su firma.
- 2º Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de resultado e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación parcial de Comisión Directiva.

Isidro A. Gareca
Secretario

Sergio A. Astigueta
Presidente

Nota: Art. 39 estatutos sociales: "Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Imp. -A- 5,00

e) 28-1-87

RECAUDACION

O.P. Nº 62.729

Saldo anterior	-A- 2.948,00
Recaudación del día 27/1/87	-A- 117,80
TOTAL	-A- 3.065,80